



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO BENEJÚZAR

4842 BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO DE LA BOLSA DE TRABAJO DE PERSONAL TÉCNICO DE JUVENTUD DEL AYUNTAMIENTO DE BENEJÚZAR.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO DE LA BOLSA DE TRABAJO DE PERSONAL TÉCNICO DE JUVENTUD DEL AYUNTAMIENTO DE BENEJÚZAR.

EDICTO

Por acuerdo de Junta de Gobierno local de fecha 15 de junio de 2020 del Ayuntamiento de Benejúzar se han aprobado las **Bases reguladoras del proceso selectivo para la constitución y funcionamiento de la Bolsa de Trabajo de personal Técnico de Juventud del Ayuntamiento de Benejúzar.**

Los interesados podrán obtener más información, consultando las citadas bases que figuran íntegramente publicadas en la página web municipal (<http://www.benejuzar.es>) y en el Tablón de Edictos Municipal. La presentación de solicitudes se realizará, según lo establecido en las bases que regulan dicho proceso selectivo, dentro del plazo de **diez días hábiles** a contar desde el siguiente al de la publicación de las presentes bases en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la página web municipal (<http://www.benejuzar.es>).

Lo que se hace público para general conocimiento, en Benejúzar a la fecha indicada.

EL ALCALDE,

D. Antonio Miguel López Arenas.

//Documento firmado digitalmente//